



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 200/02

UNREGISTERED

Dolores, 04 de mayo de 2.002.-

REF: “ Información extraída del Diario La Nación ”.-

Primer fallo contra el CER en Córdoba

CORDOBA.- En el primer pronunciamiento de la justicia cordobesa en contra del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), una jueza rechazó la aplicación de ese mecanismo de ajuste, que calificó como "un abuso del derecho constitucional", al resolver la pesificación uno a uno de la deuda hipotecaria en dólares de un cliente del Banco de Córdoba.

UNREGISTERED

"Los jueces no debemos estar ajenos a la crisis social económica del país y debemos interpretar la ley en función de lo que consideramos que es justo y equitativo", declaró la jueza civil Alicia Ramos de Aramburu.

La magistrada aclaró que "el fallo no pretende ni beneficiar al deudor ni perjudicar al acreedor".

Explicó que se procura "lograr que el deudor cumpla y que el acreedor cobre, pero que las prestaciones sean equitativas y que sea soportada la situación que estamos viviendo, por ambas partes".

El caso se refiere a una demanda del Banco de Córdoba contra Gerónimo Héctor Gallardo y Margarita Antonia del Valle Peralta de Gallardo, por el cobro de una deuda hipotecaria de 25.322 dólares.

La magistrada estableció que deben pagar 25.322 pesos más 36% de intereses y 12% anual como punitivos desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago.

LA NACION | 20/04/2002 | Página 9 | Política

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version